

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 26 de DICIEMBRE de 2018

VISTOS:

Resolución Jefatural N° 773-2018-J/INEN, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Informe N° 1123-2018-OAJ/INEN, de fecha 21 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, de fecha 16 de marzo de 2015, el Ministerio de Salud, aprobó los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud;

Que, mediante Informe N°357-2018-DNCC/INEN, de fecha 21 de noviembre de 2018, la Dirección Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, recomienda conformar el equipo de trabajo multidisciplinario, encargado de elaborar el Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante el Informe N°423-2018-DICON/INEN, de fecha 22 de noviembre de 2018, la Directora General de la Dirección de Control del Cáncer, solicitó aprobar la conformación del equipo de trabajo multidisciplinario; quien estará encargado de elaborar el "Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos" – PROA, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, en virtud del Informe N° 1060-2018-OAJ/INEN, de fecha 12 de diciembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor de la conformación del Equipo de Trabajo, encargado de la elaboración del "Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos" – PROA, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 773-2018-J/INEN, de fecha 18 de Diciembre de 2018, se aprobó la conformación del Equipo de Trabajo para la Elaboración del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Informe N° 1123-2018-OAJ/INEN, de fecha 21 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que, conforme a los fundamentos legales expuestos, se rectifique el error material advertido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 773-2018-J/INEN, debiendo de consignarse el nombre correcto del



primer del representante del Equipo de Trabajo para la Elaboración del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden rectificarse con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, el numeral 210.2 del mismo marco legal, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de acuerdo a lo expuesto y del análisis de los informes emitidos, corresponde rectificar la nominación del primer representante que conforma el Equipo de Trabajo para la Elaboración del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

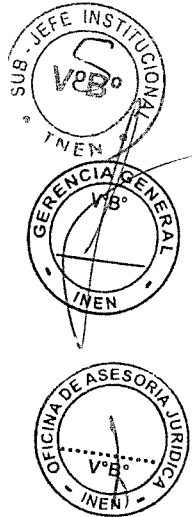
Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la nominación del primer representante que conforma el Equipo de Trabajo para la Elaboración del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, señalado en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 773-2018-J/INEN, debiendo ser un representante del Equipo Funcional de Infectología (Presidente); conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Equipo de Trabajo para la Elaboración del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 773-2018-J/INEN, se mantengan inalterables.



REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. **EDUARDO PAYET MEZA**
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS